



VISTO: El Expediente CD FaCiMed N°045/21, mediante el cual se tramita la solicitud de modificación de función del Lic. Eduardo Rubén Padilla, de Becario CIN a Becario Doctoral COCINET, y;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. forma parte del Proyecto de Investigación 04/N037 "Toxicidad del Arsénico y de insecticidas: evaluación de biomarcadores y efecto de antioxidantes vegetales", dirigido por la Dra. Ana Ferrari;

Que el integrante finalizó su beca CIN y la carrera de Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental en la Universidad Nacional del Comahue y le fue otorgada una Beca Doctoral de CONICET en Temas Estratégicos (60 meses a partir del 01 de abril de 2021), según Resolución N°145/21 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Que el cambio se debe realizar a partir del 01 de abril de 2021, fecha en la que inicia la Beca Doctoral de CONICET;

Que la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica avaló dicha solicitud;

Que la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado emitió despacho favorable;

Que, en la Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2021, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

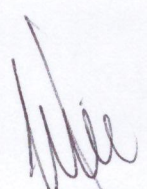
Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Avalar la modificación de función del Lic. Eduardo Rubén Padilla, CUIL 20-38584152-4, de Becario CIN a Becario Doctoral CONICET, con una dedicación de 30 horas semanales a partir del 01 de abril de 2021.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.


Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE